



Tipo Norma	:Decreto 166 EXENTO
Fecha Publicación	:12-06-2018
Fecha Promulgación	:04-06-2018
Organismo	:MINISTERIO DE HACIENDA
Título	:DESIGNA INTEGRANTES DEL "CONSEJO FISCAL ASESOR"
Tipo Versión	:Única De : 12-06-2018
Inicio Vigencia	:12-06-2018
Id Norma	:1119439
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1119439&f=2018-06-12&p=

DESIGNA INTEGRANTES DEL "CONSEJO FISCAL ASESOR"

Núm. 166 exento.- Santiago, 4 de junio de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal; el artículo 23° del DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 1°, Número I, numeral 21, del decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el inciso cuarto del artículo 3° de la ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto N° 545, de 2013, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, contenidas en los decretos Nos 597, de 2014; 525, de 2015; 638, de 2016 y en el decreto exento N° 103, de 2018, todos del Ministerio de Hacienda; y, el artículo 7° numeral 4, de la resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, de acuerdo al artículo 1° del decreto N° 545, de 2013, del Ministerio de Hacienda, el Consejo Fiscal Asesor tiene por objeto colaborar en la discusión, análisis y emisión de recomendaciones en materias relacionadas con la determinación del balance estructural, en los términos que establece el citado decreto.

Que, el artículo 3° dispone que este Consejo estará integrado por cinco miembros expertos en temas fiscales y presupuestarios, designados por el Ministro de Hacienda por los períodos que se indiquen, pudiendo ser nombrados sucesivamente. El Consejo Fiscal tendrá un presidente y un vicepresidente, que serán designados entre sus miembros por el Ministro de Hacienda.

Que, corresponde modificar el artículo 8° del decreto N° 545, de 2013, modificado por los decretos Nos 597, de 2014; 525, de 2015; 638, de 2016 y por el decreto exento N° 103, de 2018, todos del Ministerio de Hacienda, en cuanto a la integración de las personas que componen el Consejo Fiscal Asesor, por vencimiento de sus períodos respectivos.

Decreto:

Artículo 1°.- Designanse como integrantes del Consejo Fiscal Asesor, a las siguientes personas por el plazo que se indica:

- 1.- Sr. Aldo Lema Navarro, RUT N° 14.582.352-8, por cuatro años.
- 2.- Sr. Jorge Cristian Rodríguez Cabello, RUT N° 10.534.458-9, por cuatro años.
- 3.- Sr. Gonzalo Sanhueza Dueñas, RUT N° 8.813.539-3, por cuatro años.
- 4.- Sr. Klaus Hermann Schmidt-Hebbel Dunker, RUT N° 6.376.300-4, por cuatro años.
- 5.- Sra. Andrea Paula Tokman Ramos, RUT N° 16.654.432-7, por cuatro años.

Asimismo, designase como Presidente del Consejo Fiscal Asesor a don Klaus Schmidt-Hebbel y como Vicepresidenta del Consejo Fiscal Asesor a doña Andrea Tokman Ramos.

Artículo 2°.- Dispóngase que por razones de buen servicio, las personas que se designan precedentemente asumirán sus funciones a contar del 4 de junio de 2018,



sin esperar la total tramitación del presente decreto exento.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascañán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.